

Protocolo en caso de accidente (federados)

Qué accidentes se cubren

Los derivados de contusiones traumáticas sufridas por el asegurado, con origen en un accidente corporal con causa violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado.

Nota Importante: Los accidentes sufridos durante la temporada 2023, seguirán siendo atendidos por la compañía SURNE, gestionados con GEROSALUD.

Pueden ponerse en contacto con la federación para solventar cualquier duda.

PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE ACTUACION DEL LESIONADO EN CASO DE ACCIDENTE

NORMAS DE ACTUACION

El siniestro debe comunicarse dentro de las **primeras 48 horas** a contar desde la fecha de ocurrencia del accidente.

Todo aquel siniestro comunicado en un plazo superior a 7 días desde la ocurrencia, carecerá de cobertura. Por tanto, todo siniestro comunicado fuera de este plazo será rechazado por parte de la aseguradora.

TIPOS DE ASISTENCIA

ASISTENCIA NO URGENTE

El deportista que, por motivo de un accidente deportivo requiera asistencia y que NO precise atención inmediata, deberá solicitar cita a la compañía de seguros a través del teléfono 981 941 111. Se le facilitará una cita preferente en centro concertado.

Para cualquier prueba o tratamiento o revisión solicitadas en la visita se requerirá autorización de la compañía de seguros.

Paralelamente, el federado enviará el parte de comunicación de accidente FIRMADO Y SELLADO por la federación. El parte se enviará a siniestros@gerosalud.es para su correspondiente aprobación.

ASISTENCIA URGENTE

- En caso de tratarse de una primera asistencia de URGENCIA, si el accidente deportivo ha tenido lugar en Navarra, el federado podrá asistir a cualquier centro de urgencias de Seguridad Social, haciendo uso del convenio que esta federación tiene con Osasunbidea.

Posteriormente deberá contactar con Gerosalud (981.941.111) para que le derive el seguimiento a un Centro Concertado y seguir el protocolo que le indiquen.

- Si el lesionado se encontrase fuera de su Comunidad Autónoma contactará con Gerosalud (981.941.111) para asignación de centro de urgencias.

El federado debe dirigirse, por sus propios medios o por medio de transporte sanitario (solo si el tipo de lesión así lo exige), al centro concertado de asistencia de urgencias que le indiquen.

ASISTENCIA POR URGENCIA VITAL

En el caso de URGENCIA VITAL (aquella en la que peligre la vida del deportista) se podrá acudir al Hospital/Centro más cercano.

CUMPLIMENTACION DEL PARTE DE ACCIDENTE

- El Parte de Accidentes debe enviarse correctamente cumplimentado y sellado por el club a la aseguradora dentro de las primeras 48 horas a contar desde la ocurrencia del accidente. Tendrá que remitirse a siniestros@gerosalud.es .

SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE ASISTENCIA DESPUES DE LA URGENCIA O DE LA PRIMERA VISITA NO URGENTE

Si como consecuencia de una primera atención, se requiere nueva asistencia (exploraciones complementarias, intervenciones quirúrgicas, rehabilitación, visitas sucesivas, etc.), el federado deberá solicitar la oportuna autorización por email a siniestros@gerosalud.es.

Para solicitar dicha autorización, el federado deberá haber aportado:

- Copia del parte de accidente presentado en su momento, debidamente cumplimentado con la firma del lesionado y declarante del mismo, así como la firma y sello del Club.

- Informe médico de la primera urgencia/asistencia y cualquier informe de patología previa en dicha región anatómica.
- Prescripción Médica sobre la necesidad de prueba complementaria o intervención quirúrgica, así como toda la información médica para su valoración por un médico especialista, si fuera el caso.

Una vez recibida dicha documentación, la compañía de seguros hará llegar al centro donde se vaya a realizar la asistencia, la oportuna autorización, realizándose estas asistencias siempre en los centros concertados por la compañía de seguros.

Sin la presentación de estos documentos no se podrá continuar ofreciendo asistencia.

No se cubrirá ninguna asistencia posterior sin la autorización de la compañía de seguros, a excepción de la existencia de URGENCIA VITAL objetiva.

Ante cualquier problema o consulta relativa a su accidente, puede contactar con Gerosalud bien en el teléfono 981 941 111 o bien a través del mail siniestros@gerosalud.es

Recuerde que cualquier consulta o tratamiento por patología no derivada de la lesión deportiva accidental o producida estando convaleciente de una lesión o bien con preexistencia quedará excluida de cobertura

Otras cuestiones de interés

- **Cobertura:** El objeto del seguro es la cobertura a las lesiones corporales accidentales sufridas por los asegurados en la práctica deportiva en los términos previstos en el R.D.849/1993, de 4 de junio. Por tanto, el seguro de la licencia consiste en un seguro de accidentes, NO de lesiones. Tendinitis, contracturas, codo de tenista, etc., NO están cubiertas por la póliza.
- Se procederá al cierre del expediente **y por tanto no continuidad de tratamiento**, si durante la BAJA MEDICA DEPORTIVA el Federado realiza actividad deportiva, **careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.**
- No serán cubiertas por la póliza, las asistencias médicas en centros de la Seguridad Social o en Centros Médicos no concertados, excepto urgencias vitales.

- La Federación Navarra de Ciclismo tiene firmado un convenio con **Osasunbidea**, por el cual, en caso de accidente, los federados de CICLISMO tienen cubierta la **primera asistencia**, en cualquier centro de seguridad social de Navarra, sin que ello suponga un perjuicio económico al federado.

El federado deberá de identificarse, en el momento de la atención, con la **Tarjeta de Federado**, no siendo necesario entregar ningún parte de accidentes en el SNS-O.

En caso de necesitar seguimiento médico, se haría comunicándolo a EVEREST siguiendo los protocolos arriba indicados y aportando la documentación o informé médico pertinente.

- De no seguir el protocolo de actuación detallado, la compañía no se hará cargo del costo de la asistencia, el cual, recaerá en el propio federado.